



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

**BASES ADMINISTRATIVAS
CONCURSO PÚBLICO
PROVISIÓN CARGO VACANTE
DE LA PLANTA DE LA
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO:**

1 MATERIA CONCURSO:

La Municipalidad de Padre Hurtado, llama a Concurso Público, para proveer los siguientes cargos vacantes de su Planta de Personal, según las condiciones y pautas técnicas establecidas en las presentes Bases Administrativas:

Nº Cargos	Grado	Planta	Requisitos Generales	Cargo	Requisitos Específicos
01	5º	Directivos	Art. N°8 número 1) Ley 18.883, Título Profesional Universitario o Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.	Secretario Municipal	Título de Abogado o Administrador Público
01	5º	Directivos	Art. 8º número 1), a) Ley 18.883 Art. 24 Ley 18.695 L.O.C.M. Título de Arquitecto, de Ingeniero Civil, de Constructor Civil o de Ingeniero Constructor Civil.	Director/a de Obras Municipales.	Título de Arquitecto, de Ingeniero Civil, de Constructor Civil o de Ingeniero Constructor Civil.

2.- PUBLICACIÓN:

El Aviso al llamado del Concurso se publicará en un Diario de mayor circulación el día 10 de Enero del año 2023.

3.- SOBRE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar, todas las personas naturales que estén interesadas y cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 8º número 1) y número 1) a) Ley 18.883; Arts. 10º y 11º de la Ley 18.883 y lo dispuesto en los Arts. 24 Ley 18.695 L.O.C.M. y Arts. 56º y 57º de la Ley 18.575. Además, en igualdad de condiciones, podrán participar los Funcionarios Municipales interesados y que cumplan con los requisitos.

4.- RETIRO DE BASES:

Se hará entrega de las Bases en la Oficina de Recursos Humanos, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N°3295 (Ex Camino a Melipilla N°3295), Comuna de Padre Hurtado, desde el 11 al 23 de Enero de 2023, en horario de 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs. de Lunes a Viernes. También se encontrarán disponibles en la página Web del Municipio para su descarga.



5.- ANTECEDENTES SOLICITADOS A LOS POSTULANTES:

Currículum Vitae.

Certificado de Situación Militar (Varones)

Certificado de Estudios o Título (Según corresponda).

Certificado de Antecedentes.

Certificado de Nacimiento.

Declaración Jurada (letras c), e) y f) del art. 10º de la Ley N°18.883).

Declaración Jurada Arts. 56º y 57º Ley 19.653 (sobre Probidad Administrativa)

Copia de Cédula de identidad

De acuerdo al inciso tercero del artículo 18º de la Ley 18.883, Para los efectos de concurso, los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del art. 10º serán acreditados por el postulante, mediante copia certificada que se adjuntará a los antecedentes. Asimismo, los requisitos contemplados en las letras c), e) y f) del mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210º del Código Penal.

No se recibirán postulaciones con antecedentes incompletos y fuera del plazo de recepción establecido.

6.- ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Los interesados, deberán presentar todos los antecedentes solicitados en el punto N°5, de las presentes Bases Administrativas, en sobre cerrado, desde el 11 al 23 de Enero de 2023, en horario de 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs. de Lunes a Viernes, en la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Padre Hurtado, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N°3295 (Ex Camino a Melipilla N°3295), Comuna de Padre Hurtado.

7.- SOBRE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19º, 32º y 33º, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Comisión de Selección estará integrada por los siguientes funcionarios; y en ausencia o impedimento de estos se aplicará lo establecido en los Art.19º; 32º y 49º de la Ley 18.883.

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Director de Asesoría Jurídica
- 3.- Director de SECPLA
- 4.- Jefa de Recursos Humanos

8.- PRESELECCIÓN:

Una vez recibidos los antecedentes, el Comité de Selección, procederá a revisar la documentación y preseleccionará a aquellos postulantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

9.- PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN:

En el proceso de elaboración de ternas se consideran los puntajes parciales y ponderados según detalle siguiente:

9.1 Estudios	20%
9.2 Experiencia Laboral	20%
9.3 Entrevista Personal	40%
9.5 Evaluación Psicológica	20%



9.1. ESTUDIOS 20%

Factores a ponderar:

Diplomado en el área atingente al cargo y sector público (Se considerará máximo dos) 10.0 puntos c/u
Diplomado en otras áreas (Se considerará máximo dos) 5.0 puntos c/u

9.2 EXPERIENCIA LABORAL 20 %

9.2.1 Área Privada:

Por cada año con un tope máximo de 5 años. 1.0 punto

9.2.2. Administración Pública (excluida Municipal):

Por cada año con un tope máximo de 5 años. 2.0 punto

9.2.3. Área Municipal:

Por cada año con un tope máximo de 5 años. 2.0 punto

Los antecedentes de experiencia laboral, deberán ser acreditados con Certificado del Empleador, donde especifique el tiempo que ha prestado servicios el Postulante, su cargo y calidad jurídica.

9.3 ENTREVISTA PERSONAL 40 %

9.3.1 Entrevista Personal: 40 %

Factores a ponderar:

9.3.2.1 Capacidad para relacionarse

Evaluación de 1.0 a 10.0

9.3.2.2 Seguridad Personal y Liderazgo

Evaluación de 1.0 a 10.0

9.3.2.3 Creatividad y Pro actividad

Evaluación de 1.0 a 10.0

9.4 EVALUACION PSICOLOGICA 20%

9.5.1 Apto **20.0**
9.5.2 Apto con observaciones **10.0**
9.5.3 No apto **0.0**



10.- CALENDARIO DE ENTREVISTA PERSONAL Y EVALUACION PSICOLOGICA:

Las evaluaciones y entrevistas se realizarán según el siguiente Calendario:

Evaluación Psicológica	Desde el día 26 al 27 de Enero de 2023
Entrevista Personal	Desde el día 26 al 27 de Enero de 2023

11.- FORMACIÓN DE TERNAS:

Una vez evaluados los postulantes para cada Cargo, el Comité de Selección deberá levantar un acta, en que se reflejarán cada uno en orden decreciente, de mayor a menor según puntaje obtenido.

Serán postulantes idóneos para integrar ternas, todos aquellos que hayan obtenido un puntaje final igual o superior a 5 puntos en el acta recién señalada.

Además, se procederá a formar las ternas con los nombres de los Candidatos idóneos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, la que se enviará al Sr. Alcalde para su resolución el día 30 de Enero de 2023.

12.- RESOLUCIÓN SR. ALCALDE:

El Señor Alcalde, de acuerdo a sus facultades, seleccionará a cualquiera de las personas propuestas en la terna, la que será notificada personalmente o por carta certificada, de esta resolución.

13.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

Se resolverá el día 01 de Febrero del año 2023, sin embargo el Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir que ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo establecido o definido para el Concurso.

14.- NOTIFICACIÓN AL SELECCIONADO:

Una vez resuelto el concurso, la Sección de Recursos Humanos, notificará personalmente o por carta certificada a los Postulantes seleccionados el día 02 de Febrero de 2023.

15.- ACEPTACIÓN DEL CARGO:

Las personas seleccionadas deberán manifestar por escrito su aceptación al Cargo, dentro de 24 horas, desde la fecha de su notificación, si así no fuere el Sr. Alcalde deberá nombrar a uno de los otros postulantes de la Terna.

Una vez aceptado el cargo, el postulante deberá asumir sus funciones a contar del día 03 de Febrero del año 2023.

16.- CARTA GANTT

Decreto Alcaldicio que Aprueba Bases Administrativas y Llamado a Concurso	el 06 de Enero de 2023
Comunicación a Municipalidades	el 09 de Enero de 2023
Publicación de Concurso	el 10 de Enero de 2023
Retiro de Bases Administrativas	desde el 11 al 23 de Enero de 2023
Recepción de Antecedentes	desde el 11 al 23 de Enero de 2023
Preselección para entrevista Personal	los días 24 y 25 de Enero de 2023
Evaluación Psicológica	los días 26 y 27 de Enero 2023



Entrevista Personal
Envío de Terna al Sr. Alcalde
Resolución del Alcalde
Notificación Seleccionado
Inicio de Labores de los Seleccionados

los días 26 y 27 de Enero 2023
el día 30 de Enero de 2023
el día 01 de Febrero de 2023
el día 02 de Febrero de 2023
el día 03 de Febrero de 2023


CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RAUL OPAZO URTUBIA
DIRECTOR DE SECLA



JORGE ROA KRUGER
*** ASESOR JURIDICO**



LIBERTAD COUCHOT ENRIQUEZ
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

